

DIARIO DE PALMA.

SABADO 22 DE SETIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 5 h. 56 ms. y se pone á 6 h. 4 ms.
 Sale la luna á 4 h. 55 ms. de la tarde . . . y se pone á 1 h. 9 ms. de la madrug.^a
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día
 11 h. 55 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Gnaup.
 MAHON.... D. Matías Mascará.
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Parlamento.)

FERRO-CARRIL DE SEVILLA Á CADIZ.

II.

Si el origen de los escandalosos sucesos del ferro-carril de Sevilla á Cádiz han sido las falsas certificaciones expedidas por los ingenieros á favor del empresario, y si la responsabilidad de semejantes documentos solo puede recaer sobre sus autores, parece natural que ninguna alcanza al director general y al ministro, que, dándoles el debido crédito, espidieron las órdenes para su pago.

Asi es efectivamente en términos generales, y asi lo reconoce la real orden de 29 de agosto: pero en el caso presente hay una circunstancia que modifica semejante principio, y que hace estender la responsabilidad al director y al ministro.

Si la certificacion del inspector facultativo Marcoartu, expedida en 3 de julio de 1854, hubiese producido el pago de los 16 millones que suponía abonables al empresario, este abono hubiera sido legítimo y legal por parte de la direccion, porque segun el art. 21 del real decreto de 26 de agosto de 1852, aquel era el documento que legitimaba el pago á los ojos del gobierno; y si en él existia alguna irregularidad, solo hubiera sido responsable el inspector. Pero no es este el caso presente. El gobierno no esperó la certificacion del ingeniero inspector, *único documento que legalmente acreditaba el derecho del empresario*; el gobierno recibió en 15 de junio unas *notas de gastos* remitidas por un agente incompetente, y sin mas documento espidió en 19 del mismo mes una real orden mandando abonar 12 millones de reales al empresario.

Aqui hallamos nosotros probada la complicidad de algunos altos funcionarios de la corte. Esa real orden no podia expedirse sin una manifiesta infraccion del contrato. El empresario no tenia derecho á reclamar pago alguno hasta presentar la certificacion del inspector facultativo: esta no existió hasta el 3 de julio; y no obstante, se le mandaron abonar 12 millones de reales en 19 de junio. ¿Los reclamó el empresario? ¿Se los dió el gobierno sin reclamacion alguna? ¿Esa real orden emanó del mismo ministro, ó fué á propuesta del director general?

La real orden de 19 de agosto último nada aclara sobre tan esenciales extremos, y nosotros debemos confiar en que dando valor á estas indicaciones, se completará sus investigaciones. Entretanto, lo que para nosotros está ya fuera de toda du-

da es, que el ministro Collantes debe responder de los escandalosos abusos cometidos en el ferro-carril de Sevilla á Cádiz, por haber dispuesto en 19 de junio de 1854: primero, el pago de 12 millones de reales sin los requisitos prevenidos en el real decreto de 26 de agosto de 1852, y despues por haber mandado abonar en 13 de julio los 4 millones restantes, á pesar de los esenciales defectos de que adolecia el certificado del ingeniero inspector.

La culpabilidad de este funcionario no puede siquiera sujetarse á discusion. La real orden de 29 de agosto dictada despues de haber oido sus descargos, y despues del fallo de la junta consultiva, prueban el inaudito abuso que hizo de sus funciones. Espulsado hoy del alto puesto que ocupaba en uno de los mas distinguidos cuerpos del estado, y sujeto ademas á la accion de los tribunales, solo nos es permitido presentar ese severo, pero justo ejemplo de castigo, á la vista de los servidores del país.

Parécenos aun mayor, si cabe, la culpabilidad del inspector económico, porque al fin el facultativo esponia su suerte al librar una certificacion en que, verdaderos ó falsos, presentaba los datos ó comprobantes de sus cálculos; al paso que aquel añadió al abuso la ficcion de la quema de sus comprobantes, que como se demuestra en la misma real orden, no son necesarios para apreciar la falsedad.

Hay, pues, un pleno derecho para que el país crea, ínterin los tribunales dan su fallo, que existia un perfecto acuerdo y complicidad entre la empresa, las inspecciones y el ministerio de fomento.

Pero de esta complicidad, ¿hay un derecho racional para hacer responsable al resto del ministerio?

Nuestra opinion es terminante. En este momento, y por los datos que existen, no debe ni puede manchar este asunto la honra de los demas ministros. Para nada tenian que intervenir en él, y por consiguiente debemos creer que hasta por *egoismo* no irian los actores principales á aumentar innecesariamente el número de sus *consocios*. Acaso las primeras pruebas de estos escándalos las habrán tenido al leer la *Gaceta* del 29 de agosto, y creemos bajo ese supuesto, que desde ese momento se levantará entre ellos y los acusados un muro impenetrable. Esta no es cuestion política; es cuestion de probidad, y por desgracia no la primera en Europa: recordemos el nombre del ministro frances Mr. Teste...

¿Deberemos dar valor á las apasionadas declamaciones de los que pretenden hacer recaer sobre un par-

tido entero la culpa de algunas individualidades? ¿Arroja de sí ese expediente otra cosa que la culpabilidad de determinadas personas, unidas entre sí por los lazos del ágio y de la inmoralidad, prescindiendo de sus convicciones políticas? Y si hay uno todavía que dude de esta verdad, le preguntáramos: ¿quién ha sido el actor principal, el alma de los escandalosos abusos cometidos en el ferro-carril de Sevilla á Cádiz? ¿Quién el que hizo posible la expedicion de la real orden de 19 de junio de 1854? ¿Quién, en fin, el que facilitaba al ministro los medios de extraer indebidamente del tesoro público cuantiosos fondos, que naturalmente debian servir para satisfacer la sed de oro de los cómplices de tan inmoral sociedad? ¿Quién, repetimos? El inspector facultativo; el que con su firma podia cubrir todas las estafas; el que forzosamente era la base de aquel edificio. Pues ese funcionario jamas ha pertenecido al partido moderado; ántes y ahora ha estado afiliado en el partido progresista, y creemos que no se desmentirá si añadimos que aun en estos últimos meses, y como una de sus defensas en tan vergonzoso expediente, alegaba sus opiniones progresistas constantes y públicas, queriendo atribuir á ellas la persecucion de que era víctima, precisamente ahora que triunfantes sus opiniones, creia que llegaba el tiempo de recibir el premio de sus servicios liberales. ¿Y seríamos nosotros capaces de hacer recaer sobre el partido progresista en masa las faltas de uno de sus individuos?

No.

Convénzanse los que todo lo quieren mirar por el prisma falaz de la política. En este, como en otros expedientes, no ha habido otro móvil que el interes bastardo; y por sensible que sea al partido moderado haber algun dia visto formando en sus filas al ex-ministro Estéban Collantes, no vé empañado por eso su brillo, como no le verá sin duda el partido progresista al recordar que le ha pertenecido el ex-inspector Marcoartu.

Concluyamos este triste análisis con una observacion consoladora. Al lado de tanto abuso y de tanta inmoralidad, descuella la conducta digna y honrosa del cuerpo de ingenieros de caminos. La falta de uno de sus individuos ha contribuido á patentizar lo hondamente arraigado que está en su seno el honor y la moralidad, y que jamas, bajo el tan comun pretexto de *espíritu de cuerpo*, saben transigir con el deshonor.

Un ingeniero fué el que protestó contra la legalidad de la certificacion del inspector del ferro-carril.

Nombrada una comision del cuerpo para esclarecer los hechos, le vemos proceder con una imparcialidad y una energía digna de imitacion, sin atenuar en nada las faltas de uno de sus gefes. Remitido despues el expediente general á la junta consultiva, cuyos individuos han encanecido siendo compañeros desde su infancia del inspector acusado, olvidan sus afecciones particulares, y por unanimidad fallan en justicia, pero en su contra. ¡Loable ejemplo de dignidad y moralidad! Asi es como los cuerpos en los que están arraigados los principios de orden y de honra, saben conservar la suya pura y respetada. ¡De hoy mas el distinguido cuerpo de ingenieros de caminos se ha hecho acreedor al aprecio del país! ¡Algo habia de atenuar la dolorosa impresion que en nosotros ha hecho el escandaloso y abominable expediente del ferro-carril de Cádiz, que ha merecido la execracion de todo hombre honrado!!!

NOTICIAS NACIONALES

BARCELONA 19 DE SETIEMBRE.

Como documento del que es bueno que el público tenga noticia, copiamos de *El Ancora* la siguiente

ESPOSICION

de la clase jornalera española á las Cortes.

Señores diputados de las cortes constituyentes:

Hace años que nuestra clase va caminando hácia su ruina. Los salarios menguan. El precio de los comestibles y el de las habitaciones es mas alto. Las crisis industriales se suceden. Hemos de reducir de dia en dia el círculo de nuestras necesidades, mandar al taller á nuestras esposas con perjuicio de la educacion de nuestros hijos, sacrificar á estos mismos hijos á un trabajo prematuro.

Es ya gravísimo el mal, urge el remedio, y lo esperamos de vosotros. No pretendemos que ataqueis la libertad del individuo, porque es sagrada é inviolable; ni que mateis la concurrencia, porque es la vida de las artes: ni que cargueis sobre el Estado la obligacion de socorrernos, porque conocemos los apuros del tesoro. Os pedimos únicamente el libre ejercicio de un derecho: del derecho de ASOCIARNOS.

Hoy se nos concede solo para favorecernos en los casos de enfermedad ó de falta de trabajo; concédásenos en adelante para opouernos á las desmedidas exigencias de los dueños de talleres, establecer de acuerdo con ellos tarifas de salarios, procurarnos los artículos de primera necesidad á bajo precio, organizar la enseñanza profesional y fomentar el desarrollo de nuestra inteligencia, atender á todos nuestros intereses.

Desaparecerá entonces esa ruinoso concurrencia entre nosotros mismos, hija solo del hambre. El empresario participará de los quebrantos á que nos condenen los

sucesos y la fatalidad de las leyes económicas. No se apelará á la baja de los salarios sino despues de haber apurado cuantos medios existan para abaratar los productos y vencer en las luchas industriales. Se sostendrá por una parte el precio de la mano de obra, y se facilitará por otra en los gastos de subsistencia una considerable economía. La enseñanza vendrá á destruir los efectos subversivos de la division del trabajo. La solidaridad entre los asociados y las asociaciones templará los desastrosos resultados de las crisis. Se evitarán abusos. Cesarán los conflictos.

Se teme que asociados hemos de promover desórdenes; mas infundadamente. Los artesanos franceses lo estuvieron casi todos durante los últimos años del reinado de Luis Felipe; y ni un solo dia turbaron la paz del reino. Tampoco los operarios de Cataluña, mientras la autoridad no se mostró hostil á sus numerosas sociedades. Por si llegamos á interrumpirla, ¿no están además los gobiernos? Destinados á hacer respetar los derechos de todos, estienda enhorabuena sobre nuestras cabezas la hoja de su espada. Sus fuerzas serán siempre superiores á las nuestras.

¿Mas qué hablar de fuerzas? Ante la nueva potencia de las asociaciones jornaleras, el dueño de taller no tarda en renunciar á exageradas pretensiones. Transige y se realiza la armonía entre el capital y el trabajo.

Clama ahora el capital porque se nos niegue la facultad que pedimos, pero sin justicia. Asociándose es como ha precipitado la ruina de la pequeña industria y acelerado la nuestra. ¿Es equitativo que él solo disfrute de este beneficio? Ya que aun á los ojos de la ley háyamos de estar en lucha, debemos disponer de iguales armas. Nuestra libertad no queda, á buen seguro, violada porque otros la ejerzan; no porque nos asociemos lo ha de quedar la suya.

Ni la suya ni la de nadie. Deseamos la asociacion y aspiramos á generalizarla pero no por la violencia. Libre ha de ser en ella la entrada, libre la salida; obligatorios sus acuerdos solo para sus individuos; pasiva su resistencia; puramente moral su accion sobre los capitalistas. Que estos accedan ó no á las resoluciones de la asociacion, nos creemos siempre en el deber de respetar su derecho. Nos calumnian los que nos acusan de espíritu de opresion y exclusivismo. Ni la consideracion de la servidumbre en que vivimos puede escitar en nosotros tan bastardos sentimientos.

Nuestros dolores son indudablemente grandes. No solo no podemos cubrir nuestras primeras atenciones; trabajamos mas de lo que permiten nuestras fuerzas, y nuestra salud se altera; somos objeto de groseros insultos, y á pesar de sentir vivamente lastimado nuestro orgullo, hemos de devorarlos en silencio. Otros con ser menos penosa su carga y ménos útiles, piden proteccion, condecoraciones, privilegios; nosotros solo la universalizacion de un derecho, ó por mejor decir, la sancion de una libertad que está en nosotros. Véase hasta donde llegan nuestras exigencias.

¡Ojalá sean cuando ménos atendidas! Vosotros señores diputados, habeis sido llamados tras una revolucion sangrienta á constituir el país sobre nuevas y seguras bases. Que todos los intereses hoy en pugna no estén en armonía, no podeis dar vuestra mision por terminada. Los nuestros, los de los dueños de taller, bien lo sabeis, se hallan en constante guerra. Pacificadlos. Y pues vuestro solo caduceo es la libertad, proclamadla en todo y para todos. No la temais porque en ella está el orden. Ni la limiteis, porque ella misma se limita. No impidais su desarrollo bajo ninguna de sus fases, porque es la fusion en una de todas estas formas, como la luz es la fusion en uno de todos los colores.

Hasta ahora no habeis conseguido la de ASOCIACION en nuestro futuro código. Apresuraos á conseguirla. Dadnos siquiera á nosotros, desgraciados parias, privada casi de todos los derechos políticos, esta arma de combate. Os la pedimos en

nombre de nuestra dignidad ultrajada, de nuestras mujeres arrebatadas del hogar doméstico por una necesidad impía, de nuestros hijos que gimen ya como nosotros bajo el peso de la ignorancia, el trabajo y la miseria. Es esta nuestra última solicitud y nuestra última esperanza.

Madrid 7 de setiembre de 1855.

De Molina de Aragon se comunica á la *Corona de Aragon* un hecho honroso por un digno individuo de la aristocracia española que no debemos omitir:

«A la distancia de una hora de Molina de Aragon, á las márgenes del rio Gallo, se halla situado el pueblo de Castilnuevo, de unos sesenta vecinos labradores. Sobre un cerrito que los domina, y desde donde se desprende el caserío hasta el rio, se encuentra uno de aquellos castillos de la edad media, y en el cual hace bastante tiempo habita el Excmo. señor conde de Priego, duque de Cauzano, grande de España de primera clase, propietario y antiguo señor de dicho pueblo. Invadida esta ciudad y algunos pueblos de sus inmediaciones del cólera, pudo el señor conde emigrar á pueblos libres, porque ningún compromiso se lo impedia; pero esperó la suerte que pudiese tocar á su pueblo, y como era de presumir fué inmediatamente invadido tambien. Tranquilo, fuerte y lleno de aquel entusiasmo de almas grandes y generosas, se arroja en brazos de la Providencia, y con poderoso auxilio todo lo busca, todo lo procura, y todo lo consigue. Como pueblo pequeño no se hallaba con ningún facultativo ni medicina dentro de él, y por una fatal coincidencia sin sacerdote alguno; pero nada le arredra al noble duque. Prepara una casa hospital para los pobres; pone camas dentro de su castillo para los transeúntes que tuviesen la desgracia de enfermar.

Ya tenía á prevención un botiquin provisto de las medicinas mas necesarias: se procuró un médico, D. Natalio Cano, que alternase con el de la contrata, que por hallarse en distinto pueblo solo podia visitar al tercer dia, y escitando la caridad del párroco de Padrilla D. Isidro Berzosa, que se prestó gustoso á la asistencia espiritual de los enfermos, se arroja en medio de la terrible enfermedad, y se pone al frente de todas las necesidades de aquellos infelices. Todos sus criados los emplea en procurar alimentos y socorros á los enfermos, y él mismo se hace boticario, hospitalero y asistente: confecciona y distribuye por sí mismo las medicinas de enfermo en enfermo, segun la prescripcion del médico, sin que el terror á la enfermedad, ni el haber sido invadida su servidumbre, le detuviera en su caritativa empresa, y no se sosegó hasta que vió libre aquel vecindario.

Estos hechos merecen ser conocidos.»

MADRID 15 DE SETIEMBRE.

Dice hoy la *Soberanía Nacional* bajo el epígrafe de *A última hora*:

«El Sr. O'Donnell ha presentado su dimision, á consecuencia, se dice, de cierta cuestion palaciega; pero no le será aceptada.

El general Espartero se ha trasladado con este motivo al Escorial.

Nuestros vaticinios empiezan á cumplirse.

Durante la noche última ha habido centinelas dobles en todas las avenidas de la Puerta del Sol. En los cuarteles no sabemos si se habrán tambien adoptado algunas precauciones.»

Dice el *Faro Nacional*:

Es considerable el número de víctimas que ha hecho la terrible enfermedad del cólera-morbo.

Entre ellas hay algunas que merecen toda la consideracion del gobierno de S. M.

Algunos gefes militares y algunos funcionarios civiles han sucumbido al terrible azote, dejando á sus hijas y á sus familias en la horfandad y en la pobreza.

Estos servidores del Estado han muerto en el servicio de su patria, tal vez lé-

jos de su país y de sus familias.

Creemos que el gobierno de S. M. debería tener en cuenta estas circunstancias para dispensar á sus viudas é hijos todo el favor que no resistan abiertamente las leyes, ó que no se opongan á la buena administracion.

A los hijos de los gefes del ejército, por ejemplo, podrian agraciárseles con plazas gratuitas en los colegios militares. La suerte de algunas viudas podria aliviarse con una viudedad superior á la que les correspondiera estrictamente por la ley, gracia que en algunos casos excepcionales no seria injusta en nuestro sentir.

Recomendamos al gobierno por si le parecen aceptables en algun caso estas reflexiones.

Cuando SS. AA. RR. los Sermos. señores infantes duques de Montpensier, residentes hoy en el extranjero, han sabido las desgracias ocasionadas por el cólera en varias ciudades del reino, han tenido á bien disponer se entregue la cantidad de nueve mil reales, para los enfermos y familias pobres que han sufrido pérdidas por el cólera en Granada, Murcia y Valencia.

De Alicante escriben con fecha 8 lo siguiente:

«Algunas personas que se engalanan con el título de demócratas, sin conocer lo que es democracia ni ménos la libertad, se agitan ahora un poco con motivo de ciertas instrucciones y de la venida de un diputado demócrata, á quien se proponen recibir con gran aparato.»

Un hecho escandaloso ocurrido recientemente en Tarifa denuncia *El Comercio de Cádiz*.

«Parece que una turba de jornaleros y de gente desocupada, despues de haberse repartido, ó de haberlo intentado al ménos, una de las dehesas de propios del término de dicha ciudad, ha empezado á hacer lo mismo con otras fincas de propiedad particular, sin que por parte de las autoridades locales se haya adoptado ninguna medida para impedir ó castigar semejante atentado.»

Este hecho no es nuevo, por desgracia: en Estremadura tuvo ya iniciadores, y todo el rigor de las leyes es poco para castigar á esos espoliadores indignos, que tratan de poner en ejecucion un socialismo práctico, mas temible mil veces que todas las teorías que exaltan los cerebros de ciertas clases en otros pueblos de Europa.

Leemos en el *Furo*:

La *Gaceta* publica ayer el estado de la caja general de depósitos. A pesar de lo que han dicho los periódicos ministeriales y la misma *Gaceta*, la situacion de aquel establecimiento sigue en un estado verdaderamente lamentable. Los depósitos en metálico ascendian al fin de la semana á 50,742,580 rs. 5 mrs.; y para responder de esta cantidad no existia en la caja mas que 1,770,780 rs. 8 mrs.; así es que muchas personas no pueden sacar sus depósitos por falta de fondos.

¿Qué se ha hecho de las promesas que para pagar todas las obligaciones del Tesoro ha hecho algunos periódicos en nombre del Sr. Bruil?

De la ciudad de Valencia han salido estos últimos dias con destino á Palestina algunos misioneros españoles, pertenecientes á las diferentes órdenes regulares estinguidas en la provincia.

Parece que ha hecho dimision de su cargo de alcalde segundo constitucional de Madrid D. Pedro Luna.

En el Escorial ha corrido otra vez la noticia de una próxima modificacion del ministerio. Como indicábamos el otro dia los mas amenazados son los señores Huelves y Fuente Andres. Contra la costumbre, no circulan nombres de candidatos para reemplazarlos.

Leemos en un periódico lo siguiente, y sentiríamos que sea verdad:

«Dicen últimamente de Roma que España no volverá en mucho tiempo á reanudar sus buenas relaciones con el Papa. El Sr. Moreno, que quedó para administrar las propiedades españolas, ha hecho anunciar que el 1º y el 12 se venderán en el palacio de España el mobiliario y todos los efectos de la legacion.»

Una carta del Escorial fecha de ayer que tenemos hoy á la vista dice que á estas fechas es cosa ya resuelta por el gobierno y sancionada por S. M. la creacion del cuarto militar que ha de servir inmediatamente al rey. Se compondrá del general Fitor como jefe superior de él, persona á quien S. M. profesa cordial estimacion desde la época en que siendo coronel del Príncipe lo tuvo á sus órdenes, y de los coroneles Baravia, Admeller y Riego.

El comandante general del Maestrazgo salió el dia 5 de Morella con direccion á Gandesa, adonde, segun correspondencia de aquella ciudad, le llaman asuntos importantes. El Maestrazgo disfruta hoy de completa tranquilidad; pero se cree, y con fundamento, que uno de los objetos que le han sacado de Morella, es vigilar la orilla del Ebro, pues se teme que parte de la faccion de Cataluña quiera correrse allí, y lo prueba mas el que un batallon que habia distribuido en los pueblos de la Plana se haya replegado, y marche tambien á ocupar los pueblos de la orilla del rio.

NOTICIAS ESTRANJERAS

Paris 12 de setiembre.

Bellemare, el que atentó el sábado por la noche á la vida del emperador disparando dos pistolas contra el coche en que iban dos damas de honor de la emperatriz, ha sido trasladado á Bicetre para ser observado por los médicos sobre su estado mental. Aunque nació en Rouen, sus padres no eran de aquella ciudad. Camilo Eduardo-Diendonne Bellemare nació del matrimonio de un maestro de escuela del mismo nombre con Mlle. Bernard, del Havre. M. Bellemare dejó á Rouen en 1837, y se estableció en el Havre en donde puso una escuela de niños en el núm. 11, calle de la Comunidad. Poco tiempo despues murió Bellemare, y su viuda casó en segundas nupcias con M. Marie, uno de los profesores de su difunto marido en su escuela, y este caballero siguió con la direccion de la escuela. En 1842 trasladó M. Marie su establecimiento á la calle del Hospital, y desde luego adquirió gran crédito. Despues de su traslacion murió su esposa, pero cuidó con esmero á su hijastro y le dió una excelente educacion. En 1848 el jóven huérfano á despecho de las exhortaciones de M. Marie y de los hermanos y hermanas de este caballero que siempre le habian manifestado el mayor cariño, resolvió dejar el Havre é ir á hacer fortuna, y entró de practicante en casa de un procurador de Rouen. Cuando la revolucion de 1848 frecuentaba á los clubs de Rouen, y se hacia notar por sus escentricidades, siendo en consecuencia sentenciado á dos años de presidio. M. Marie no oyó hablar de él hasta en 1853 en que supo que habia sido arrestado en el departamento del Sena, por haber pronunciado palabras sediciosas, y haber usado un lenguaje impropio contra el emperador. M. Marie desempeña su profesion en el Havre con toda dignidad y es muy respetado.

Paris 15 de setiembre, á las 8 de la mañana.

Un despacho de Dantzig del 14 da noticias de Nargen del 11 por la tarde: la flota aliada ha estado todo el dia fondeada delante de Nargen y Serkar.

No se ha oido circular ningun rumor sobre las operaciones proyectadas por los almirantes.

Paris 16 de setiembre á las ocho de la mañana.

El Monitor de hoy contiene un decreto por el que se asciende á la dignidad de almirante al vice-almirante Bruat, en atencion á los servicios que ha prestado en el mar Negro.

El Monitor publica una carta de lord Panmure al general Simpson, en la cual el ministro de la guerra encarga al general del ejército ingles trasmita á sus tropas la expresion de la gloriosa satisfaccion que la caída de Sebastopol ha causado á la reina, quien da gracias á sus tropas por el arrojo y valor con que han soportado los trabajos del sitio.

La reina encarga se felicite al general Pelissier por el brillante resultado del asalto dado á la torre Malakoff, el que ha probado la fuerza irresistible y el indomable valor de los aliados de S. M.

Paris 17 de setiembre.

Se anuncia que el gobierno napolitano ha autorizado al príncipe Carini su embajador en Londres á pedir licencia para ausentarse por algun tiempo.

Una correspondencia dirigida de Roma con fecha 3 de setiembre á la Independencia belga nos hace saber que el Papa acaba de correr un nuevo peligro.

Habiéndose apeado del coche Su Santidad cerca de Ponte-Molle á fin, segun su costumbre de andar un rato á pié, llegó hasta donde él estaba un coche cuyos caballos iban desbocados. En vano el Padre Santo gritaba: fermi, fermi; apenas tuvo tiempo para apartarse arrojándose á un lado del camino. Llegó la guardia noble é hirió los caballos y vió que el coche iba ocupado por un rico curtidor que por una coincidencia particular llevaba por cochero un individuo sujeto á la vigilancia de la policia. El curtidor y el cochero han sido arrestados.

América. — Hemos recibido el siguiente despacho telegráfico de Southampton:

Por el Creat-Western tenemos noticias de Buenos-Aires del 12 de agosto, de Montevideo del 5, de Rio-Janeiro el 14. Ha traído 28 pasajeros, 2,200 libras en especie y 30,000 en joyería. En Buenos-Aires se tomaron medidas para descubrir los cómplices de la última conspiración contra el gobierno, pero sin resultado. La posición del nuevo ministro era precaria y se decía que las milicias que estaban en la frontera del sud contra los indios se habían disuelto por sí mismas. Corría el rumor de una combinación de todos los partidos de Montevideo contra los brasileños. El comercio poco animado. El cambio sobre Londres estaba á 65.

En Rio el parlamento estaba para cerrarse. El senado había aprobado una ley para la indemnización de las presas hechas durante la guerra de la independencia. También se

había votado otra extendiendo la libertad de votar.

En Bahía había desaparecido la fiebre amarilla, pero continuaba el cólera, de consiguiente, había mucha miseria.

En Cuxceira, país cercano al rio Paraguazu, había habido mil muertos en una población de doce mil almas. El cambio continuaba firme á 27 1/4.

Habana.—Se ha recibido en Southampton de la Habana por la vía de New-York, el siguiente extracto de una carta de un oficial á bordo del Wye de fecha del 20 agosto:

Salimos de San Tomas para el golfo de Méjico, el 21 de julio, tres días más tarde de lo regular por habernos detenido para componer la máquina; el 30 llegamos á Veracruz, y el 1º de agosto arribamos á Tampico; las lluvias eran abundantísimas allí, y el país estaba inundado. Las calles se comunicaban por medio de canoas, y diferentes casas se habían derribado.

Tomamos á bordo 1.100,000 duros que afortunadamente habían sido conducidos allí sin tropiezo; al volver la escolta fué atacada por los revolucionarios que dominan al país, y fueron registrados los equipajes. El buque americano María Carolina naufragó totalmente en la barra, pero se salvó la tripulación. Dejamos á Tampico el 3 de agosto y llegamos á Veracruz el 4; los correos mejicanos habían sido detenidos por los rebeldes, pero llegaron durante la noche. Una conducta de 2.000,000 de duros fué detenida á doce leguas de Veracruz, enviada con una escolta de Méjico. También fué detenida la señora de Santa Ana que juntamente con su acompañamiento debía embarcarse en el Wye para ir á la Habana en su viaje á New-York.

Llegamos á Nueva-Orleans á media noche del 14; allí reina la fiebre amarilla, y hace cada día de 80 á 100 víctimas; en este momento acabamos de llegar á esta y volvemos á salir esta tarde.

Palma

21 DE SETIEMBRE.

CORRESPONDENCIAS DE LA ISLA.

Andraitx 16 de setiembre.

Apenas ofreciera interés particular, señores redactores del Diario, una relación de lo ocurrido en este pueblo desde mi última correspondencia, á no ser las noticias sanitarias de una población que parecía el flanco por donde debía dar el asalto á nuestra dorada isla, el fiero é implacable enemigo el cólera. Me cabe pues el dulce placer de participarles que el estado sanitario no puede ser más bueno, y esto en un tiempo en que la salud solía resentirse algo de las variaciones atmosféricas, cuando menos con frecuentes calenturas intermitentes. Las autoridades con la junta de Sanidad han redoblado su celo y vigilancia en dar perfecto y cabal cumplimiento á las acertadas disposiciones del Sr. Gobernador civil, que hasta el presente han producido los más satisfactorios resultados. Habiendo pasado ya el calor excesivo y con él estinguíndose muchos de los focos de corrupción é insalubridad, podemos prometernos, Dios mediante, vernos libres del terrible huésped que en tantas provincias de nuestra desgraciada España ha sembrado la desolación, el llanto y la miseria.

Y á propósito del cólera, no puedo pasar en silencio la generosa conducta de nuestro profesor en medicina D. José Riera. Cuando el señor Gobernador de la provincia no hubiera dado

publicidad por medio del Boletín oficial y demas periódicos de la capital, á una atenta comunicación que le dirigió dicho Sr. Riera, en que se ponía á las órdenes de la autoridad para que sin recompensa de ningún género le emplease en alivio de cualquier punto de la isla que fuera invadido, bastaría por sí sola la contestación que segun me han informado dió el joven médico al ayuntamiento de esta villa para formar un concepto cual se merece del noble desinterés y filantrópicos sentimientos que animan á este recomendable profesor. Preguntado pues, en unión de dos compañeros en medicina, por la corporación municipal, qué cantidad exigían para prestar sus servicios á la población en caso de ser invadida, contestó, despues de un rato de silencio de sus compañeros á quienes pertenecía el uso de la palabra, que estaba pronto á prestarlos gratuitamente sin distinción de clases ni condiciones. Rasgos de esta naturaleza, aunque sea ofendiendo la modestia del sujeto á quien honran, no pueden pasar desapercibidos, y merecen justamente los honores de la publicidad para que sean agradecidos é imitados.

El comercio se ha resentido algo de las cuarentenas y observaciones á que se hallan comprometidos los buques. Hace ya algunos días que ha empezado la fabricación del aceite y da un resultado tan satisfactorio que comprueba sobradamente lo que dije en mi anterior, de que tendríamos una cosecha abundante. Podrá compensar esto el daño ocasionado en las viñas por el oidium, pues no solo no puede probarse ya un grano de uva sino que muchos temen y con razón por la conservación de las vides.

Selva 28 de agosto.

Diffícil es describir con exactitud el religioso entusiasmo con que el pueblo de Selva celebró la definición dogmática de la INMACULADA CONCEPCION DE MARIA: este morigerado vecindario que esperaba con impaciencia el feliz momento de dar un público testimonio del amor que siempre ha profesado á aquella celestial Señora, vió por fin amanecer el día 23 de junio, víspera del que se había señalado para tan plausible obsequio. El pueblo entero se puso en movimiento, y sin escepcion de clases ni personas, todos los vecinos trabajaban para componer sus respectivas fachadas y adornar las calles con arrayan, álamo, pino, cañas y flores con una santa emulación á ver quien mejor podría componerlo. Por disposición del Sr. Alcalde y magnífico Ayuntamiento se había empezado con dos días de anticipación á arreglar la plaza mayor y cercanías de la Iglesia; en el centro de aquella había una especie de salón ó paseo cercado de un corredor formado por dos paralelas de verdes columnas que se enlazaban con ramos de arrayan y formaban una perspectiva bastante halagüeña: pero sobre todo era sorprendente á la vista la magnífica escalinata por donde desde la plaza mayor se sube á la iglesia: en todos y cada uno de sus escalones se colocaron macetas que contenían muchas y variadas flores, y en los terraplenes que están en ambos lados se habían improvisado unos jardines silvestres sembrados de álamos, pinos, encinas y otros arbustos que alternaban con varios naranjos, que entre aquel ordenado y simétrico bosque ostentaban su hermosa y sazónada fruta cuyo naranjado color hacía con el verde de tantos matices el más hermoso contraste. La iglesia estaba ricamente adornada, su cuerpo principal vestido todo de damasco, en cuyo remate superior cerca el arranque de sus bóvedas había un friso corrido de terciopelo, del que bajaban unos bollos de azul celeste que campeaban sobre el carnesí con sus correspondientes adornos, entre los cuales se veían los símbolos de los atributos de María. El altar mayor parecía todo de fuego: mas de 300 luces se habían distribuido por el cuadro, en cuyo centro se ostentaba la hermosa y colosal figura de la Concepcion, cercada de plateados rayos, teniendo por peaña la media luna, y por corona las doce estrellas en público testimonio de la devoción que nuestros mayores le profesaron cuando la colocaron en aquel lugar preferente y le dedicaron esta iglesia. El presbiterio estaba cercado de una reja vestida con preciosos adornos, cuyo remate superior era un tejido de flores, de dentro las cuales salían 30 blandones que iluminaban constantemente la parte inferior del altar. A la entrada del presbiterio había cinco preciosas arañas de cristal, y en el cuerpo de la iglesia tres grandes lumbreras (llantonés). En cada una de las pilastras se habían colocado una especie de eclipse que contenía una porción de

cirios que formaban igual figura de luces. El coro, órgano y altares estaban también iluminados de una manera extraordinaria. De los fondos recogidos al efecto por disposición de la junta directiva se distribuyó á cada uno de los pobres una peseta y una libra de carne.

Se inauguró la festividad con un solemne Te-Deum y armoniosas completas que terminaron con los gozos de la Inmaculada Concepcion, á toda orquesta, que ejecutó la música de Palma, dirigida por el acreditado profesor D. Guillermo Amengual. Terminada la función el Ayuntamiento, que con su puntual asistencia á todas las funciones dió mayor realce á la festividad, precedido de la banda de música se constituyó á la casa Consistorial, cuya fachada estaba perfectamente iluminada; sirviéndose un abundante refresco á toda la comitiva. Colocada la música en un catafalco inmediato que se había construido al intento nos favoreció con varias esquisitas y armoniosas sonatas que alternaban con el repique de campanas: un inmenso gentío recorría la villa ansioso de ver la extraordinaria iluminación que había aparecido; pues tanto el campanario y fachada de la iglesia, como las de todas las casas sin distinción, rivalizaban en luces, transparentes y adornos, produciendo una perspectiva muy agradable y el más delicioso panorama.

El día siguiente 24 de junio hubo comunión general, y á las nueve y media se cantaron horas alternando el clero con la música, que cantó despues la misa mayor. Ocuparon el altar tres religiosos menores: D. Felipe Ordinas, dominico esclaustrado, pronunció un elocuente discurso adecuado á tan solemne festividad; por la tarde despues de visperas tuvo lugar una solemne procesion á la que asistió con velas casi todo el pueblo: la música iba alternando con el clero que cantaba el Ave maris Estella: había una niña que representaba la Purísima, tres reinas, seis ángeles, asistían además cinco pastoras vestidas con elegancia echando de cuando en cuando flores á la Virgen, haciendo lo mismo algunos vecinos desde sus ventanas y balcones. Un inmenso gentío había acudido de los pueblos circunvecinos y entre ellos personas de elevada posición que no podían ménos de admirar tan extraordinarios festejos. Por la noche hubo fuegos artificiales que dirigió con particular habilidad y aplauso general un joven aficionado de Pollensa: la música nos favoreció también con sus sonatas, hasta que el sueño y el cansancio pusieron fin á las funciones de este día con la esperanza de reproducirlas el inmediato día 29.

Previendo desde un principio un celoso beneficiado de esta parroquia que el entusiasmo del pueblo no quedaria satisfecho con una sola festividad, y deseando por su parte dar un público testimonio del amor que profesa á la Virgen cuyo misterio hizo voto de defender; ofreció encargarse de una segunda fiesta y costear su importe; mas el pueblo no pudo permanecer indiferente y quiso también tomar parte en ella no solo en las demostraciones de júbilo y festejos públicos, si que también quiso aumentar la iluminación del templo, para la cual se ofrecieron mas de 200 cirios no obstante de haber ya contribuido en mayor número en la primera fiesta.

Al anoecer del 28 se cantaron unas armoniosas completas con la música de aficionados de este pueblo, que lo ejecutaron perfectamente, como también la misa mayor y demas funciones en todo iguales á las de la anterior festividad. Dijo la misa mayor el reverendo cura párroco de esta parroquia y predicó las glorias de María el de igual clase de la villa de Luca don Bartolomé Morlá. Por la tarde se repitió la procesion con el mismo aparato que la primera.

Tales han sido los festejos con que se ha solemnizado en Selva la declaración dogmática de la Concepcion sin mancha de la más tierna de las madres, y creemos que esta celestial Señora habrá acogido amorosamente unas solemnidades que han sido la expresión fiel y espontánea de un pueblo eminentemente religioso, cuyos piadosos antepasados hubieran tenido á gran dicha el poder sobrevivir á tan memorable acontecimiento, puesto que ha llenado de gloria á la Iglesia, de consuelo á los católicos, y de alegría eterna á los finos amantes de la Inmaculada Reina de los cielos.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Ildefonso Parras.—Parada Luchana; hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SANTA TECLA VIRGEN Y MÁRTIR.

En el imperio de Neron fue espuesta por la fe de Cristo a los tormentos del fuego, del hierro y de las fieras, que respetaron el cuerpo de la santa virgen, la cual pasando de Iconia a Seleucia durmió en paz.

CULTOS.

MAÑANA DOMINGO

En la Merced a las siete de la mañana empiezan cuarenta horas dedicadas a la Virgen santísima de este nombre; a las diez se concluirá la novena que se hacia al anochecer; y por la tarde a las cuatro y cuarto se cantarán maitines y después completas con música y la reserva. En Santa Cruz a las cuatro de la tarde se dará principio a la devota novena de Sta. Gertrudis la Magna, predicando las glorias y virtudes de la Santa el Pro. D. Cayetano Seguí. Continuará en los demás domingos a la misma hora.

ANUNCIOS

OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.

Orden general del 22 de setiembre 1855 en Palma.

Artículo 1.º El Excmo. Sr. Capitan general de estas islas ha dispuesto revistar en gran parada, en el día de mañana, a los cuerpos del ejército que guardan esta plaza y a la Milicia nacional de la misma.

2.º A este fin se hallarán en correcta formación, a las cinco en punto de la tarde, fuera de la puerta de Santa Catalina, en el parage que designará el oficial de estado mayor del ejército encargado de establecer la linea, la cual será mandada por el Excmo. Sr. general segundo cabo.

3.º La seccion de caballería de la Milicia nacional concurrirá a palacio a las cuatro y media de la tarde para dar la escolta a S. E.

4.º Concluido el acto se ejecutarán las maniobras que tenga a bien disponer el excelentísimo señor Capitan general.

5.º Las tropas marcharán después en columna, entrando por la puerta del Muelle, hasta la plaza de San Francisco de Paula, en cuyo punto desfilarán a presencia de S. E., retirándose en seguida a sus cuarteles.

Lo que de la superior orden de S. E. se hace saber en la general de este día para el debido conocimiento de los cuerpos que han de concurrir a este acto y demás fines consiguientes.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA Y DE LA PLAZA DE PALMA.

Orden de la plaza del 22 de setiembre de 1855 en Palma.

Art. 1.º Desde el día de hoy la guardia del principal de esta plaza queda constituida en la puerta del Muelle.

2.º Desde mañana las guardias de la plaza se relevarán a las once.—El general gobernador—Garrigó.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE ESTA PROVINCIA.

Las terminantes órdenes que esta Comision tiene de la superioridad la obligan a cobrar puntualmente, a su vencimiento, las rentas y censos de los bienes del Estado y del Clero, y se le apercibe que será responsable si deja de recaudarlas a menos que haga constar haber seguido los trámites de apremio y ejecucion con venta de bienes de los deudores.

Con este motivo y ántes de proceder a gestiones obligatorias, la Comision ha resuelto que se publique este anuncio por tres días consecutivos en los periódicos de esta capital y en los demás pueblos mediante edictos que espero dispondrán los señores alcaldes, a fin de invitar a los deudores por rentas de fincas y por censos, se presenten a pagar en esta comision principal los del partido de Mallorca y los de Menorca é Ibi-

za en su respectiva Comision subalterna, los vendidos por atrasos y pensiones corrientes previo cargarme que recojan de las oficinas interventoras y son en Mallorca la Contaduría de hacienda pública y en las otras islas la Administracion de rentas, debiendo exhibir el último recibo del plazo que tengan satisfecho segun lo mandado en el artículo 42 de la Real instrucción de 50 de junio último, en concepto de que ningun administrador, procurador ó recaudador que hasta ahora lo haya sido de comunidades, cofradías ú otros institutos eclesiásticos, puede seguir cobrando cantidad alguna por dichas ventas ó censos, quedando sin valor ni efecto los pagos que se les verifiquen así por atrasos como productos corrientes.

Debo hacer presente a los que satisfacen en efectos dichas rentas ó censos, que segun resolución de la Direccion general del ramo fecha 10 del actual, pueden conmutar este pago en metálico presentando certificación librada por el alcalde respectivo del precio de las especies el día del vencimiento de la prestacion.

La Comision deseosa de evitar gastos de apremio ú otra molestia a los deudores, recomienda a estos que se sirvan concurrir a satisfacer sus descubiertos en todo lo que resta del presente mes, en la inteligencia de que, concluido este plazo no puede prescindir de formar lista de los morosos para proceder contra ellos como la está prescrito y disponen las instrucciones vigentes.

Recuerdo tambien con este motivo a los administradores diocesanos y a los procuradores ó recaudadores de dichas comunidades, cofradías é institutos eclesiásticos presenten sin demora las relaciones triplicadas de atrasos y vencimientos corrientes prevenidas en la órden publicada por el Sr. Gobernador de la provincia en el Boletín oficial del día 14 de este mes número 5558, y periódicos de esta ciudad, como dato necesario para abrir a cada uno la cuenta que se le debe llevar en conformidad a la Real órden de 15 de agosto y circular de la Direccion general del ramo fecha 19 del propio mes, que se leen en dichos periódicos.

Encargo a los señores alcaldes se sirvan darme aviso de haber publicado el edicto con insercion de esta circular, para que nadie pueda alegar ignorancia y demás efectos ulteriores. Palma 20 de setiembre de 1855.—Nicolas Rosselló y Caldés.

Don Mariano Peralta, auditor de guerra, magistrado honorario y Juez de primera instancia de Hacienda de Palma.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo a Bartolomé Roselló, hijo de Carlos y de Margarita Terrasa, natural y vecino del arrabal de Santa Catalina estramuros de esta ciudad, marinero que en el mes de julio último tripulaba el laud San Antonio de esta matrícula, de estado soltero y de edad de veinte y ocho años contra quien estoy procediendo criminalmente por delito de contrabando, para que dentro el término de nueve días se presente en este juzgado a defenderse de la culpa que contra él resulte en dicha causa, que si no lo verifica procederé en su rebeldía entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados de este dicho juzgado. Palma veinte y dos de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Miguel Servera.

Boletín

COMERCIAL Y MARITIMO.

NAVEGACION

CAPITANÍA DEL PUERTO DE PALMA. EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 18.

De Sthora en 2 días laud Esperanza, de 45 toneladas, pat. Guillermo Palmer, en lastre.

De Barcelona en 2 días laud San José, de 48 ton., pat. Rafael Llompert, con 6 pas. é hierro.

De Vigo en 14 días bergantin Mallorquin, de 128 ton., cap. D. Vicente Rosselló, con 1 pasajero y azúcar.

Día 21.

De Mahon en un día polacra goleta Paulita, de 82 ton., cap. D. Lucas Juan, con 5 pas., cacao y efectos.

De id. en id. corbeta Antonieta, de 171 ton., cap. D. Juan Mas, con 5 pas., azúcar y efectos.

De id. en id. queche Esmeralda, de 75 ton., cap. D. Bartolomé Bestard, con azúcar.

De id. en id. polacra Josefina, de 105 ton., cap. D. Ignacio Salom, con un pas. y azúcar.

De id. en id. polacra Atenas, de 280 ton., cap. D. Miguel Cerdá, con 4 pas. y azúcar.

De id. en id. goleta Constante, de 91 ton., cap. D. Jaime Crespi, con un pas. y cacao.

De Argel en 6 días laud San Antonio, de 22 ton., pat. José Martí, con 2 pas. y lastre.

De id. en id. laud San Antonio, de 52 ton., pat. Miguel Roca, con 5 pas. y lastre.

De Sevilla en 6 días laud San Lorenzo, de 46 ton., pat. Guillermo Alemany, con trigo y habas.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 18.

Para Arge! laud Sangre, de 20 ton., patron Juan Porcell, con 1 pas., vino y efectos.

Para Sevilla polacra Trinidad, de 99 toneladas, pat. Antonio Bennasar, con pipas vacías.

Día 19.

Para Sevilla laud Carmen, de 59 ton., patron Jaime Vidal, con azúcar y efectos.

Para Barcelona polacra goleta San Cristóbal, de 59 ton., cap. D. Pablo Coll, con 5 pas., corteza y efectos.

Para id. vapor Mallorquin, cap. Balaguer, con 58 pas., efectos y baliya.

Para Puerto-Rico polacra goleta Paz, de 85 ton., cap. D. Miguel Castañer, con 25 pas., frutos y efectos del país.

Para Barcelona javeque San Francisco, de 40 ton., pat. Bartolomé Mesquida, con 2 pas., trigo y efectos.

Día 20.

Para Barcelona laud San José, de 28 ton., pat. Antonio Roca, con trigo y efectos.

Para Sevilla laud Carmen, de 37 ton., pat. Antonio Mir, con azúcar y efectos.

Para Valencia laud María, de 55 ton., pat. Cristóbal Alzamora, con 8 pasajeros, azúcar y efectos.

Para id. laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Juan Mas, con 6 pas., azúcar y efectos.

Día 21.

Para la Habana bergantin Dos de Enero, de 81 ton., cap. D. José Peña, con efectos.

Para Sthora laud Emilio, de 29 ton., patron Juan Moll, con vino.

AVISOS

AGENCIA DE NEGOCIOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, DE LAS ISLAS BALEARES.

Nada mas sensible para los que se ven en el caso de instar judicialmente la justa y legítima satisfaccion de sus derechos, que la alternativa en que con harta frecuencia se encuentran, de abandonar en manos de temerarios detentadores, lo que con toda razon les pertenece, ó de hacer frente a los crecidos desembolsos que requiere el planteamiento de cuestiones semejantes. No hay persona que ignore las considerables sumas que a veces importa la documentación que acompaña las demandas, ó que constituye la probanza en los juicios, debido esto mayormente al coste del papel sellado que para ello ha de suplirse, que a los derechos de los funcionarios públicos que autorizan los documentos y puesto el litigante en la dura alternativa de hacer frente al gravoso desembolso, que por otra parte no siempre está en posibilidad de verificar, ó de abandonar su justa pretension, no son pocas las veces, como pueden haber observado los que ejercen alguna de las profesiones curiales, en que lastimosamente se decide la razon a callar en beneficio de la ilegalidad y de la mala fe. Esta circunstancia cuya realidad puede cada día palpase, visiblemente redunda no tan solo en notable daño de aquellos que se creen con derechos legítimos a alguna cosa, sino tambien de los que ejercen alguna de las carreras judiciales, y hasta de los intereses de la misma hacienda pública. Penetrado tiempo hace de estos males, se convenció el que suscribe de la inmensa utilidad que el público reportaría del establecimiento de una agencia dirigida a remediarlos en cuanto dable sea, y cuyo objeto no tan solamente fuesen los negocios judiciales de la provincia, sino tambien los gubernativos de la misma que se les confiaran y cuantos tengan relacion entre la propia provincia y las principales capitales de España. Persistiendo en este convencimiento y allanadas algunas dificultades que desde luego se cruzaban para la realizacion del pensamiento, está en el caso el procurador del colegio de esta ciudad que suscribe de poder anunciar al público el establecimiento definitivo de la espresada agencia, para el objeto ántes indicado. Reales y positivas son las ventajas que ofrece la agencia de que se trata a los que la honren con su confianza, pues sus tendencias no son otras que asegurarles, al propio tiempo que la mayor actividad, celo y diligencia en los negocios, toda la posible economía en los gastos, y aun estos se encarga de adelantarlos, reintegrándose de los mismos de modo que apenas se haga sensible para los interesados en el negocio y sin necesidad de costosos sacrificios. Para que se pueda pues juzgar de semejantes ventajas, se transcriben a continuación las condiciones bajo las cuales se establece la referida agencia.

1.ª Se entenderá ésta constituida desde el día 1.º de octubre de 1855 admitiéndose suscripciones en el despacho establecido en esta ciudad en la casa zaguan calle de Montesion manzana 42 número 11 desde las 8 a las 10 de la mañana.

2.ª Cuando el suscriptor haya de interponer ó seguir pleito civil, la agencia se obligará a adelantar el importe de los documentos que sean conducentes a los derechos que hayan de demandarse ó sostenerse y todos los gastos incluidos los honorarios del abogado defensor, que siempre elegirá el suscriptor, y los del papel sellado que por parte de este haya de suplirse.

3.ª La agencia se reintegrará de sus dere-

chos y adelantos en esta forma: cuando se trate de un pleito civil, cuya cuantía no exceda de 2000 rs. vn. a razon de 30 rs. por mes: si excede de aquella suma y no pasa de 5000 rs. a razon de 60 rs. mensuales; y 80 rs. en todos los demás negocios considerados de mayor cuantía.

4.ª Las mensualidades espresadas las satisfará el suscriptor anticipadas, empezando a pagar la primera el día en que encargue su defensa a la agencia y así sucesivamente cada mes hasta el completo reintegro de dichos adelantos.

5.ª El suscriptor que falte al pago de la mensualidad en la forma y tiempo prescritos en las anteriores condiciones perderá el derecho a las ventajas de la suscripcion, y quedará obligado al pago del total alcance que contra él la agencia acreditase, cualquiera sea el estado del negocio, con deduccion de lo que tuviere anteriormente satisfecho.

6.ª Si la parte contendiente reportara condena de costas, tanto en el caso de ser solvente como insolvente, el suscriptor seguirá asimismo pagando sus correspondientes mensualidades a la agencia hasta que la parte condenada al pago de dichas costas haga efectiva su condena, desde cuyo momento la agencia reintegrará al suscriptor todas las mensualidades que hubiese satisfecho.

7.ª La agencia admitirá la defensa de los negocios que se le confien ya sean civiles ó criminales, administrativos ó gubernativos, sin que su índole y naturaleza diferente sea un estorbo para su celeridad.

8.ª Con respecto a las causas criminales, el interesado ó interesados en ellas pagarán a la agencia los derechos devengados, después de terminado el juicio, no quedando la agencia tenida a hacer adelanto alguno por esta clase de negocios.

9.ª Con referencia a los negocios administrativos, y gubernativos, el suscriptor pagará a la agencia una retribucion equitativa y arreglada a la naturaleza del asunto.

10.ª La agencia admitirá la defensa de los pobres sin exigirles pago de cantidad alguna, salvo en el caso de reintegro, ó sea de mejorar de fortuna.

11.ª La agencia no cargará sobre los suscriptores la mas mínima cantidad en compensacion de las ventajas que con la suscripcion les ofrece, pues solo cobrará sus legítimos derechos que hubiese devengado en el pleito como procurador.

12.ª La agencia admite tambien la defensa de los particulares que en cualquier clase de los negocios referidos no quieran sujetarse a las condiciones que quedan transcritas, y prefieran pagar en la forma comun y acostumbrada las costas y derechos que en su defensa se devenguen.

13.ª Si el interesado después de quedar suscrito, y de consiguiente aceptado las indicadas condiciones, se transigiere con su adversario, pagará de una vez a esta agencia todo su alcance, y no por mensualidades.

14.ª Esta agencia alterará las condiciones de la misma, siempre que imperiosamente lo reclamase la variacion que acaso esperimiente la legislacion de procedimientos judiciales.

Palma de Mallorca 18 setiembre de 1855.—Juan Ribera.

La Tutelar.

Compañía general Española de seguros sobre la vida.

Nada mas laudable en una compañía de esta clase que desplegar el mayor celo para que a las épocas de liquidacion se haga saber sin demora a los suscritores el capital que a cada uno ha correspondido, y ha de percibir.—Para preparar la liquidacion de 1857 es indispensable renir en la Direccion general de dicha compañía todas las partidas de bautismo de los asegurados comprendidos en dicha liquidacion; y como es un número muy crecido, y la mayor parte de los suscritores de esta provincia han descuidado esta obligacion, se vió precisado el Sr. Director a poner una circular reclamando dichas partidas de bautismos, que varias veces tengo pedidas por medio de avisos en los periódicos de esta capital, y suplico nuevamente a los suscritores que no las hayan entregado ya, lo verifiquen a la mayor brevedad en la subdireccion establecida en esta ciudad, calle de Savella, número 43, manzana número 6, pues de no presentarlas oportunamente, se embarazan los trabajos minuciosos que tienen que practicarse en la espresada Direccion general.

Al dar este aviso creo conveniente manifestar a todos los suscritores que de cada día aumentan considerablemente las suscripciones, formando ya el capital suscrito la sorprendente suma de mas de ciento cincuenta millones de reales, que es la prueba mas inequívoca del crédito de la compañía, debido a la publicidad de todos sus actos. Palma 20 de setiembre de 1855.—El subdirector—José G. Pecellin.

Nodrizas.

Una natural de Palma, de 19 años de edad, y la leche de 7 meses, solicita criatura para amamantarla en casa de los padres de esta: en la calle de la Ferreria, casa núm. 25, manzana 80, pisos d'en Malanada, informarán.

Otra nodriza de edad de 20 años, y la leche de seis meses, desearia encontrar criatura para darle de mamar en su casa que la tiene en Santa María, ó en casa de los padres de la criatura. Informarán en casa de Francisco Bou, que vive en la Platería.